

Resolución No 0009 de 10 de enero de 2024

“Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 y la resolución 1064 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la resolución 3435 de 2016 modifica y adiciona parcialmente la resolución 3899 del 8 de septiembre 2010 respecto de los requisitos para personerías jurídicas.

Que mediante radicado número 20234140000020422 de fecha 28 de diciembre de 2023, **JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARIAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.065.567.456 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, actuando como presidente de la **ASOCIACIÓN GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA "ASOUPC"**, identificada con NIT número 900.827.878-4 solicitó **RECONOCIMIENTO** de Personería Jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que por acta de fecha 21 de diciembre de 2014, en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, se llevó a cabo asamblea de constitución, para crear una persona jurídica de conformidad a los estatutos y la ley denominada **ASOCIACIÓN GENERAL DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR "ASOUPC"**.

Que el día 05 de enero de 2015 la **ASOCIACIÓN GENERAL DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR "ASOUPC"** fue inscrita por la Cámara de Comercio de Valledupar en el libro de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Que mediante acta 002 de 03 de enero de 2023 suscrita por asamblea de asociados, la persona jurídica cambio su razón social de **ASOCIACIÓN GENERAL DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR "ASOUPC"** por el de **ASOCIACIÓN GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA "ASOUPC"**.

Que mediante acta 002 de 03 de enero de 2023 se nombró Representante Legal de la **ASOCIACIÓN GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA "ASOUPC"** a **JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARIAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.065.567.456 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar.

Que, examinado cuidadosamente los estatutos, se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos considerados propia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contravienen el orden Público, la moral y las buenas costumbres.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo expuesto, esta Dirección Regional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos a la **ASOCIACIÓN GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA "ASOUPC"**, domiciliada en la carrera 11 #14 - 808 del barrio Loperena del municipio de Valledupar, departamento del Cesar, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el acta de constitución de fecha 21 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal al Señor(a) **JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARIAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.065.567.456 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, de conformidad con lo dispuesto en acta 002 de 03 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente resolución, la **ASOCIACIÓN GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA "ASOUPC"**, identificada con NIT número 900.827.878-4, podrá prestar los servicios en los diferentes programas del ICBF, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal **JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARIAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.065.567.456 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección General/Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el **Artículo 63. Publicaciones.** Los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen Personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como los que otorguen, renueven, suspendan, cancelen o nieguen licencias de funcionamiento y autorizaciones, serán publicados en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



ESTHER CRISTINA CALLE GUETTE
DIRECTORA (E) REGIONAL CESAR ICBF

Proyectó - Control de Legalidad: Yolena Villero Aroca. *YVA*

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Valledupar, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), notifiqué personalmente al Señor(a) **JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARIAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.065.567.456 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, actuando como presidente de la **ASOCIACIÓN GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA "ASOUPC"**, identificada con NIT número 900.827.878-4, el contenido de la Resolución No. **0009 de 10 de enero de 2024**, proferida por la Dirección Regional Cesar del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF**, por la cual se le reconoce personería jurídica.

Al notificar le entregué gratuitamente copia de la citada resolución, asimismo, el notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria. En constancia se firma:

El notificado:



JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARIAS
C.C. 1.065.567.456

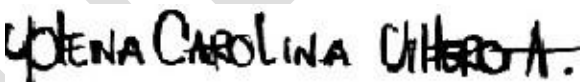
El que Notifica:

José Angarita M.
JOSÉ JOSÉ ANGARITA MANOSALVA
C.C. 1.065.611.172

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0009 de 10 de enero de 2024

En Valledupar a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), el coordinador del Grupo jurídico de la regional Cesar del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución **0009 de 10 de enero de 2024**, proferida por la Dirección Regional, fue notificada personalmente el día 15 de enero de 2024 al Señor(a) **JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARIAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.065.567.456 expedida en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, actuando como presidente de la **ASOCIACIÓN GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA "ASOUPC"**, identificada con NIT número 900.827.878-4, quien no presento recurso de reposición y renunció a términos de ejecutoria, quedando agotado el procedimiento administrativo, en consecuencia, el acto administrativo queda ejecutoriado para todos los efectos legales, el dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
Coordinador del Grupo Jurídico

Proyectó: Jose Angarita M. J.

9.90 230901 EMVCO



ENE 15 2024 16:42:51 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO ARAUQUITA ARAUQ
CL 1 4 28 ARAUQUITA

UNICO: 3007042479 TER: GZ1ZZ589

RECIBO: 060720

RRN: 078924

APRO: 587755

RECAUDO

CONVENIO: 14321

RECAUDO OTROS INGRES

REF: 00000000000000009008278784

VALOR \$ 141.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14968573559



(415)7707212489984(8020) 000001496857355 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 2 7 8 7 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

28. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA ASOUPC

36. Nombre comercial

37. Sigla

ASOUPC

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 14 808 - LOPERENA

42. Correo electrónico

contacto@asoupc.onmicrosoft.com

43. Código postal

2 0 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 6 5 2 3 8 2 8 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

9 4 9 9

2 0 1 4 1 2 2 1

8 8 9 9

2 0 1 4 1 2 2 1

5 6 1 9 4 6 3 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Imppto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

7

61. Fecha

2023 - 12 - 20 / 14 : 37: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DAZA MONTERO ONASSIS RAFAEL

985. Cargo Gestor II

Rolo y

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14968573559



(415)7707212489984(8020) 000001496857355 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 2 7 8 7 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	3
73. Fecha	2 0 1 4 1 0 2 1	2 0 2 3 0 1 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 0 5	2 0 2 3 1 1 1 4
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 5 1 7 3	S 0 5 0 5 1 7 3
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 1 0 2 1	
81. Hasta	2 2 1 5 0 1 0 4	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría Departamental

1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Tokos

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14968573559



(415)7707212489984(8020) 000001496857355 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 2 7 8 7 8

8. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 1 2 2 1		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías	101. Número de identificación 1 3 1 0 6 5 5 6 7 4 5 6		
104. Primer apellido JIMENEZ	105. Segundo apellido ARIAS	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres MIGUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Folio 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14968573559



(415)7707212489984(8020) 000001496857355 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 2 7 8 7 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 6 5 5 6 7 4 5 6		COLOMBIA	ARIAS	JOSE	MIGUEL			2 0 2 3 0 1 0 3		
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
JIMENEZ	ARIAS		JOSE		MIGUEL				2 0 2 3 0 1 0 3		
119. Razón social											
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 6 3 4 8 5 4 8 5		COLOMBIA	PALOMINO	CAMILO	ANDRES			2 0 1 4 1 2 2 1	2 0 2 3 0 1 0 3	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
VIDES	PALOMINO		CAMILO		ANDRES				2 0 1 4 1 2 2 1	2 0 2 3 0 1 0 3	
119. Razón social											
Cédula de Ciudadana 1 3	4 9 7 6 7 9 9 3		COLOMBIA	SEVERICHE	SARA	DEL CARMEN			2 0 1 4 1 2 2 1	2 0 2 3 0 1 0 3	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
GARCIA	SEVERICHE		SARA		DEL CARMEN				2 0 1 4 1 2 2 1	2 0 2 3 0 1 0 3	
119. Razón social											
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 6 5 5 7 5 3 5 1		COLOMBIA	MUÑOZ	ARNALDO	JOSE			2 0 1 4 1 2 2 1	2 0 2 3 0 1 0 3	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
GUERRA	MUÑOZ		ARNALDO		JOSE				2 0 1 4 1 2 2 1	2 0 2 3 0 1 0 3	
119. Razón social											
Cédula de Ciudadana 1 3	8 4 0 3 9 9 8 5		COLOMBIA	FUENTES	IVAN				2 0 1 4 1 2 2 1	2 0 2 3 0 1 0 3	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
IBARRA	FUENTES		IVAN						2 0 1 4 1 2 2 1	2 0 2 3 0 1 0 3	
119. Razón social											

Felw

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14968573559



(415)7707212489984(8020) 000001496857355 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 2 7 8 7 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 5 7 1 3 8 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HOSTIA	116. Segundo apellido CARMONA	117. Primer nombre MANUEL	118. Otros nombres VICENTE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 2 2 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 3 0 1 0 3	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 1 8 8 0 2 1 1 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido JIMENEZ	117. Primer nombre YHAIRYS	118. Otros nombres YULIETH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 1 0 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Folio 8